



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 16 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 6084 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar Decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula " **Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 5) Decreto Afecto N° 2334 de fecha 12 de Diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar Taller Colaboradores Comunitarios" (de 16:00 a 19:00 horas) los días 16, 23, y 30 de Noviembre del año en curso:

PAMELA URRUTIA VASQUEZ
Asistente Social (Planta)

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, **serán compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DANIELA SUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pea

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo